



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCION DE TIERRAS**

**AVISO**

El Secretario del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto  
- Nariño.

**HACE SABER**

Que mediante auto admisorio de fecha 23 de octubre de 2013, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2013-00102, interpuesto por JOSÉ ALEXANDER MARTINEZ SILVA identificado con cedula 98.355.356 del Tablón (N) su cónyuge MARÍA DE LOS ANGELES PINCHAO ESPADA identificada con cedula 27.190.986, CARMEN GÓMEZ SOSCUE identificada con cedula 59.586.508 del Tablón (N) su cónyuge SEGUNDO JUAN GARCIA BENAVIDES identificado con cedula 5.202.746 y SEGUNDO VALENTIN ADARME identificado con cedula 5.245.534 del Tablón (N) con su cónyuge ROSA ILIA ORTIZ identificado con cedula 27.189.144, y sus respectivos núcleos familiares, quienes actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO pretenden la formalización y restitución de los bienes inmuebles denominados “LA DORADA”, “LOS GIRASOLES”, y “LA CONVA”, ubicados en la Vereda “LA VICTORIA”, Corregimiento de “LA CUEVA” del Municipio del TABLÓN DE GÓMEZ (N), registrado bajo las matriculas inmobiliarias No. 246-25211, 246-25209 y 246-25213 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (N) respectivamente; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, y por el trámite del presente proceso de restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy veintitrés (23) de octubre de dos mil trece (2013).-

  
KAROL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL  
Secretaria